



EXP-UNC 527/11 y 529/11

VISTO:

El certificado expedido por el Centro de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. Cecilia Mabel IRAZOQUI, desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2010 y alta al termino y;

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el art.10 inc."C" del Decreto 3413/79

que toma conocimiento la jefa del Departamento Geografía;

que el Área Personal informa que la Profesora Irazoqui se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina del Seminario de Organización Territorial II del Departamento de Geografía, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2011, no registra antecedentes de licencias anteriores;

LA DECANA de la
FAULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **Cecilia Mabel IRAZOQUI** Legajo 41954, en el cargo de Profesora Asistente de semi dedicación interina del Seminario de Organización Territorial II del Departamento de Geografía , desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2º: Considerar de alta de la licencia por enfermedad a la Profesora Cecilia Mabel Irazoqui, en el cargo mencionado en el articulo primero, a partir del 16 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

CORDOBA, 23 FEB 2011

RESOLUCION Nº 69
a.l.

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades